

ENCARGADO UNIDAD DE RADIOLOGÍA

PROPÓSITO DEL PUESTO

Coordinar, asignar, supervisar, controlar y ejecutar labores técnicas derivadas del accionar de la Unidad de Radiología.

FUNCIONES PRINCIPALES

Función Técnica: Ejecutar funciones de naturaleza técnica para lo cual debe aplicar los conocimientos, procedimientos y disposiciones establecidas en materia de Imagenología Diagnóstica.

- Organizar, coordinar, distribuir y supervisar las labores técnicas y administrativas a un grupo de trabajo.
- Elaborar los roles de trabajo, descanso, disponibilidad y cronogramas del personal a cargo.
- Ejecutar labores relacionadas con temas presupuestarios, administración de contratos, cotizaciones para la compra de materiales y equipos, así como brindar criterio técnico correspondiente cuando sea necesario.
- Elaborar oficios diversos y reportes estadísticos.
- Diseñar manuales de procedimientos para el uso y manejo de los equipos de la Unidad.
- Adiestrar y orientar al grupo de trabajo.
- Atender consultas y resolver consultas técnicas del usuario interno y externo.
- Completar los formularios, tarjetas y registros con respecto a la seguridad radiológica.
- Llevar registros de solicitudes atendidas, trabajos realizados, dosimétricos y otros archivos similares correspondientes a la seguridad radiológica.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
- Controlar la existencia de útiles y materiales de trabajo.
- Velar por el buen estado, funcionamiento y mantenimiento del equipo y porque se cumplan las normas de protección radiológica determinadas.

- Informar a la autoridad competente de los movimientos de personal tales como pensiones, vacaciones, incapacidades y cualquier otro hecho que estime importante para la seguridad radiológica, tanto en las personas como de las instalaciones y medio ambiente
- Colaborar con la autoridad competente en el campo de la educación e instrucción, en materia de protección radiológica.
- Preparar y operar el equipo de Rayos X para la toma de radiografías en pacientes vivos y muertos que faciliten los diagnósticos médico-legales, de acuerdo con los procedimientos técnicos definidos.
- Verificar el estado mecánico del equipo, para lo cual realiza diariamente las pruebas y controles de calidad a los diferentes equipos para asegurar su buen funcionamiento y que el desempeño sea el correcto.
- Aplicar los conocimientos técnicos en Imagenología para realizar estudios radiológicos de calidad.
- Recibir y analizar cada solicitud de estudio radiológico e historia clínica del paciente, establecer y verificar las condiciones para realizarlo y valorar la pertinencia y alcance del estudio solicitado para el objetivo perseguido.
- Aplicar el protocolo de adquisición de imágenes, indagar sobre las condiciones físicas del paciente que puedan influir en el estudio e informar al paciente sobre el procedimiento.
- Realizar el posicionamiento específico tanto del equipo como del paciente sobre cada toma de imágenes del protocolo seleccionado.
- Determinar y seleccionar los parámetros técnicos de adquisición correspondientes a cada estudio.
- Analizar las imágenes obtenidas y determinar la necesidad de añadir imágenes que repercutan en el diagnóstico.
- Procesar y presentar las imágenes en el formato disponible y requerido que guíen el diagnóstico del médico radiólogo.
- Informar si hay algún fallo en el estado equipo y llevar un registro de estos.
- Evacuar consultas de los médicos respecto a cual incidencia es la adecuada para una mejor visualización anatómica de interés.

- Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Responsabilidad por funciones

Debe ejercer eficientemente las labores a su cargo; las actividades que ejecuta demandan responsabilidad para la calidad, precisión y cantidad de los resultados; así como por la exactitud de los procesos y la información que se suministra. Debe aplicar procedimientos, disposiciones administrativas y técnicas; así como las normas de seguridad para la protección radiológica e higiene ocupacional establecidas. Definir la cantidad de radiación y su penetración en los organismos. La naturaleza del trabajo exige la aplicación de conocimientos técnicos en la Radiología, para atender y resolver adecuadamente las situaciones propias de su competencia.

Por relaciones de trabajo

Las actividades originan relacionarse con compañeros, superiores; funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución; la información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.

Equipo y Materiales

Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, materiales, y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.

Condiciones de trabajo

Debido a que su actividad se orienta a la toma de imágenes radiológicas, está expuesto continuamente a las radiaciones ionizantes, de las máquinas que se operan. Por lo que debe aplicar todas las medidas de seguridad definidas para evitar posibles daños a su salud. Asimismo está expuesto a choques emocionales e impacto psicológico por cuanto le corresponde trabajar con personas

fallecidas o pacientes vivos con diferentes tipos de lesiones e incluso contraer algún tipo de infecciones, enfermedades, problemas respiratorios o alergias debido al contacto que se tiene con cuerpos infectados o en descomposición.

Le corresponde resolver situaciones imprevistas durante la toma radiográfica, ya que si la imagen no es clara o no revela lo que el Médico solicitó, debe determinar la forma en la que se acomodará al paciente o al cuerpo y volver a realizar la toma de la imagen

Esta actividad puede demandar esfuerzo físico, por cuanto le corresponde acomodar los cuerpos en la posición correcta para la toma de la imagen radiológica.

Además, deben trabajar en turnos de acuerdo con los roles definidos y prestar sus servicios cuando sean requeridos

Consecuencia del error

Debido a que los estudios de rayos equis se solicitan para diagnosticar lesiones sufridas por los pacientes y además ubicar objetos o elementos dentro de los cuerpos, un error en la toma o revelado de la imagen, puede causar atrasos o errores en los diagnósticos que deben emitir los médicos encargados.

Por otra parte, un error en el seguimiento de las normas establecidas para la protección radiológica puede causar efectos biológicos en los pacientes, personal técnico así como la clausura de la Unidad por parte del Ministerio de Salud.

Una equivocación en la recomendación técnica para la compra de equipo puede generar pérdidas de recursos materiales y económicos a la institución, así como ocasionar atrasos en procesos judiciales.

Supervisión ejercida

Ejerce supervisión técnica y administrativa sobre personal de menor nivel.

Supervisión recibida

Las actividades técnicas son supervisadas por un Médico Radiólogo Interconsultor, asimismo sigue instrucciones dadas por el Médico Patólogo y el Médico Forense quienes solicitan los estudios de rayos equis, en pacientes muertos y vivos, respectivamente.

La supervisión de índole administrativa la ejerce la jefatura del Departamento de Medicina Legal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Compromiso			
Ética y transparencia			
Excelencia			
Responsabilidad			
Servicio de calidad			

Compromiso

Actuar con responsabilidad cumpliendo con los deberes y obligaciones asignados.

-Conductas observables:

- Demuestra un alto nivel de compromiso con la institución y las personas usuarias, perseverando en la obtención de los resultados pese a los obstáculos o dificultades.
- Se esfuerza por hacer bien su trabajo y pone en práctica nuevas formas sin dejar de hacerlo de una manera eficiente.
- Pone en práctica diferentes alternativas o estrategias para lograr los objetivos institucionales cuando el procedimiento inicialmente planteado no funciona.

Ética y transparencia

Guiarse con apego a los principios de integridad y honradez; sentir y obrar en todo momento con transparencia para que mediante sus actuaciones promueva la credibilidad y confianza de las personas con las que se relaciona durante el ejercicio de su responsabilidad.

-Conductas observables:

- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Excelencia

Cumplir con los deberes y obligaciones en un marco de innovación y creatividad que asegure el desarrollo de las funciones con un alto nivel de desempeño.

-Conductas observables:

- Se preocupa por progresar continuamente en la efectividad del trabajo.
- Muestra interés por aprender prácticas, conceptos y herramientas útiles para desempeñar su trabajo.
- Identifica, desarrolla y aplica alternativas de cumplimiento y solución en la consecución de los objetivos planteados.

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos, por encima de sus propios intereses, esforzándose por dar más de lo que se le pide y colaborando, con los demás.

-Conductas observables:

- Realiza esfuerzos adicionales, cumpliendo tareas que van más allá de sus responsabilidades.
- Demuestra capacidad para establecer prioridades y enfocar esfuerzos hacia el logro de los deberes, obligaciones y compromisos de la institución como si fuera suyos.
- Rinde cuentas de los resultados de su gestión, mostrando un alto grado de responsabilidad por las consecuencias de sus resultados.

Servicio de Calidad

Brindar un servicio público ágil, oportuno y de calidad a los usuarios internos y externos de la institución.

-Conductas observables:

- Demuestra interés por comprender adecuadamente las necesidades de los usuarios internos y externos.
- Responde a los requerimientos de servicio de los usuarios internos y externos en forma oportuna y efectiva.
- Mantiene una actitud proactiva, cordial y asertiva con relación a los usuarios internos y externos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Orden			
Actitud de colaboración			
Discreción			
Trabajo en equipo			

Orden

Capacidad para organizar eficazmente las actividades asignadas o las responsabilidades adquiridas, utilizando el tiempo en la forma más eficiente posible.

-Conductas observables:

- Ordena su trabajo en el día a día.
- Distribuye de manera adecuada los tiempos para sus actividades diarias.
- Mantiene ordenado su espacio de trabajo, accediendo fácilmente a la información requerida en el ejercicio de sus labores.

Actitud de colaboración

Disposición para colaborar. Mostrar apertura para la flexibilidad en los horarios, así como en el traslado y la ejecución de las tareas.

-Conductas observables:

- Se esfuerza por cumplir con su trabajo y cuándo es necesario ofrece de manera proactiva su apoyo para el cumplimiento de los objetivos del área de trabajo.
- Se muestra dispuesto a colaborar con su departamento o área a cuando se requiera dedicar tiempo adicional del establecido.
- Esta anuente a “correr la milla extra” cuando es requerido su aporte a pesar de que su horario de trabajo se extienda.

Discreción

Asumir la actitud de salvaguardar información y mantener una posición vigilante respecto a lo que se le confía.

-Conductas observables:

- Se comporta como una persona a la que se le pueden confiar datos o información clasificada, ya que actúa de manera discreta tanto dentro como fuera de la organización.

- Se asegura de compartir únicamente la información correspondiente de acuerdo a las normas y protocolos internos establecidos para el manejo de información.
- Durante la ejecución de sus labores se preocupa por actuar diligentemente para proteger y aportar confiabilidad en lo que hace.

Trabajo en equipo

Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial, así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial.

-Conductas observables:

- Trabaja para el logro de los objetivos del equipo, apoyando el desarrollo de sus tareas en la medida de sus posibilidades.
- Aporta iniciativas e ideas que contribuyen a la consecución de los objetivos del equipo.
- Solicita opinión de los miembros del equipo y valora las contribuciones ajenas aun cuando se le planteen distintos puntos de vista.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

CULTURA INSTITUCIONAL

- Ética y Valores compartidos que orientan el accionar institucional
- Atención a la persona usuaria
- Políticas institucionales

NORMATIVA

- Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial
- Normas, políticas y procedimientos internos del O.I.J.
- Reglamento sobre Protección contra las Radiaciones Ionizantes

APOYO A LA GESTIÓN

- Conocimientos de tramitología institucional y procesos internos de la oficina en la que se desempeña.
- Conocimiento básico en los asuntos que atiende la oficina.

Aprobada: Consejo Superior
Sesión: N° 48-17 del 18 de mayo de 2017
Artículo: LXVI
Fecha rige: 18 de mayo 2017

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Bachiller en Educación Media
- Segundo año universitario en Imagenología Diagnóstica

REQUISITO LEGAL

- Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

OTROS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS:

- Haber realizado un curso avanzado sobre protección radiológica, cuyo programa esté previamente aprobado por la autoridad competente.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

EXPERIENCIA

- Requiere mínimo un año de experiencia en el campo de la Imagenología Diagnóstica.

CLASE ANCHA: ENCARGADO UNIDAD DE RADIOLOGÍA
PERFIL COMPETENCIAL (CLASE ANGOSTA): ENCARGADO UNIDAD DE RADIOLOGÍA

Grupo Ocupacional: Técnico Especializado